

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

**USHUAIA 05 NOV. 2001**

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que el suscripto le ha encomendado al señor Juan Carlos GALLO, Asesor de Presidencia, categoría 23, que se traslade a la ciudad de Córdoba a partir del día 07 de Noviembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones institucionales con organismos de esa provincia y en la Delegación de la Casa de Tierra del Fuego.

Que en virtud de ello, corresponden extender ordenes de pasajes por los tramos USH/CBA/USH y liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al señor Juan Carlos GALLO, Asesor de Presidencia, categoría 23, a la ciudad de Córdoba a partir de día 07 de Noviembre del corriente año, con el objeto de realizar gestiones institucionales con organismos de esa provincia y en la Delegación de la Casa Tierra del Fuego.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH/CBA/USH a nombre del señor Juan Carlos GALLO, Asesor de Presidencia categoría 23 y liquidar DOS (2) días de viáticos, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 331 / 01**

